Sesión 99.—

Día 26 de diciembre de 1916.—

Ausente con aviso: Dr. Herrera Vegas.—

En Buenos-Aires a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y seis, siendo las siete y treinta p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Vice-Presidente Dr. Abel Ayerza y los Vocales Dr. Juan P. Ramos y Señor Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

2190 15°/915. Destituir al maestro don Tomás L. Garrone, en vista de no haber acatado la resolución de éste Consejo de fecha 28 de marzo ppdo

por la cual se le trasladaba de la escuela n.º 8 a la n.º 5 del C. Escolar 15º, por razones de mejor servicio

6130 B Archivar éste expte por el cual el ex-secretario del C. Escolar 4º, señor José Brignone, hacía consideraciónes sobre la presentación de su renuncia motivada por el Decreto del Poder Ejecutivo sobre incompatibilidad de cargos públicos.—

2766 6º Declarar cesante al maestro de la escuela n.º 1 del C. Escolar 6º, señor Julio R. Darcos por haber hecho abandono del puesto (Inc 6º artículo 71 del Reglamento Gral de Escuelas).—

14.402 12º No hacer lugar al pedido de aprobación de servicios prestados por la señorita Lucila Ponferrada, como subpreceptora en la escuela nocturna "E" del Consejo Escolar 12º, por cuantos los mismos no han debido continuarse utilizando al conocerse por el Consejo de referencia el decreto

de 14 de agosto p. pdo que limitaba el personal de las escuelas nocturnas.—

7095 W. 1º.— Modificar provisoriamente el contrato celebrado con los señores J. Weis y Preusche hasta tanto el Consejo lo estime conveniente y sólo en la parte que se refiere al precio estipulado.—

2º.— Autorizar al Administrador de la Revista "El Monitor de la Educación Común" don Enrique Banchs, para que intervenga en toda compra de papel que efectúe la casa contratante con destino a la misma revista, debiendo dicho empleado comunicar mensualmente al Consejo y a los efectos de la liquidación correspondiente los precios por los cuales se realice.—

3º.— Mantener para los números sucesivos y mientras rija esta resolución la bonificación de precios establecidos en la resolución de agosto 25 p. pdo.

; declarándose que toda diferencia que exceda del tipo de precio unitario de pesos 0.41½ oro, será por cuenta del contratista.—

4º—Mantener el tipo mínimo de tiraje y páginas establecido en el contrato.

5650 12/9/11. 1º—Aprobar la licitación del día 19 de septiembre último para la ampliación del edificio fiscal de la escuela n.º 9 del Distrito 13º calle Rosetti 1450 por haberse llenado en ella todos los requisitos legales y reglamentarios.

2º—No adjudicar las obras a los señores Gasparutti hnos, aún cuando su propuesta sea la más baja, por no merecer la confianza necesaria para encargarles una construcción importante como ésta, debido a las continuas observaciones a que se han hecho acreedores en la ejecución de los trabajos que les confiara el Con

sejo en los edificios es-
colares de las calles
Triunvirato y Tullen y Ga-
vilán entre Virgenes y
Monte Egmont.-
3º.- Hacer la adjudica-
ción, en uso de la facul-
tad que se ha reservado
el Consejo de aceptar la
propuesta que juzgue
más conveniente, a fa-
vor del señor Américo
Barassi, constructor
que tiene suficientemen-
te acreditada su respon-
sabilidad técnica y cu-
ya propuesta excede
en solo $38 a la de los seño-
res Gasparutti hnos, impor-
tando $65.620.44 m/n y sien-
do más baja que todas
las restantes.-
4º.- Acordar en la for-
ma de práctica un diez
por ciento del valor de
la propuesta aceptada,
para obras imprevistas
y gastos de vigilancia e
inspección.

Sección Varios.-

12.18 L.- Mandar pagar las cuen-
tas que cobra por éste expe-

diente la casa Laborde y Cía cuyas facturas duplicadas corren de fojas 8 a 11 y que importan la cantidad de un mil quinientos veintiseis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.-

16198 V. Archivar el presente expediente por lo cual se había establecido la construcción de un horno incinerador en el edificio que ocupa el Mercado "Adolfo Alsina" de propiedad del H. Consejo, hasta tanto no produzca dicho mercado los 100 kilógramos de residuos que la ordenanza municipal tiene en cuenta para hacer procedente tal construcción.-

Sección Territorios.-

13.793. 9. 1º.- Aprobar el proceder del Encargado Escolar al clausurar la escuela nº 37 de A. Men (Rio Negro), y disponer que su funcionamiento se realice en el local cedido gratuitamente y provisoriamente por el vecindario.-

2°.- Suspender desde el día en que la escuela abandonó su antiguo local el pago de todo alquiler a su propietario.-

3°.- Realizar las medidas propuestas por el señor Asesor Letrado, a fin de obtener la rescisión del contrato celebrado con aquel.

4°.- Activar la búsqueda de un local apto para el regular funcionamiento de la escuela o de uno provisorio que dentro de la mayor economía permita la instalación del mobiliario de la escuela y familia del director.-

5°.- Encargar a la Inspección General de Territorios resuelva por sí esta última medida.-

15.772 S/914. 1°.- Fijar en veintiún pesos m/n mensuales, para cada ocupante el alquiler del terreno propiedad de este Consejo en Puerto Deseado (Santa Cruz), y ocupado por los señores Domingo Marsicano, Juan Huiche

y Vicente Rodriguez, pero sin remontar el cobro a los seis o siete años que ha sido utilizada dicha propiedad; debiendo en consecuencia hacerse efectivo tal alquiler, a contar de la fecha en que se denunció la ocupación, o sea, desde el día en que fué iniciado este expediente.-

2º.- Reiterar el pedido de cesión y escrituración de terreno formulado ante la Dirección de Tierras y Colonias conforme lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución fecha 12 de mayo último.-

Sección Provincias.-

13.788 S.- Mandar archivar este expediente por el que don Manuel Merediz ofrece en venta una casa de su propiedad situada en la ciudad de Santa-Fé, con destino a la Inspección Nacional, en la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, pagaderos en mensua-

lidades, en razón de
haber caducado la
correspondiente pro-
puesta que era váli-
da por treinta días
contados del 13 de sep-
tiembre p. pdo.–
No habiendo más asun-
tos que tratar se levan-
tó la sesión, siendo
las ocho p. m.–

Angel Gallardo

[illegible signature]